

INVITACIÓN DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA, PUERTO BOYACA, PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS A PARTIR DE FUENTE DE ENERGÍA NO CONVENCIONALES QUE CONTRIBUYAN EN UN COMPROMISO AMBIENTAL, SOCIAL Y AHORRO ECONOMICO EN CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA.**

<b>OBJETO</b>	Asesoría, Diseño, Suministro, Instalación y puesta en marcha de un sistema solar fotovoltaico en las instalaciones de la Cámara de Comercio de la Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas, partir de fuente de energía no convencional que contribuya en un compromiso ambiental, social y ahorro económico en consumo de energía eléctrica.
<b>PLANOS</b>	Los diseños y planos estarán disponibles para los oferentes interesados en la sede principal de la Cámara de Comercio de la Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas, ubicada en la Calle 13 Número 2 - 24 barrio centro, La Dorada, Caldas.
<b>TIEMPO DE LA OBRA</b>	3 meses aprox.
<b>APERTURA DE LA INVITACION</b>	Jueves 26 de Septiembre de 2019
<b>VISITA AL SITIO DE OBRA</b>	Jueves 3 de Octubre de 2019 a partir de las 8:00 a.m. hasta las 5:30 p.m.
<b>FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS</b>	Lunes 7 de Octubre de 2019
<b>FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN</b>	Viernes 11 de octubre de 2019
<b>PRESENTACION DE PROPUESTAS</b>	Los oferentes entregarán su respectiva propuesta en <b>la Cámara de Comercio de la Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas</b> , ubicada en la Calle 13 Número 2 - 24 Barrio centro, La Dorada Caldas o a través del correo electrónico <a href="mailto:secretaria@camaradorada.org.co">secretaria@camaradorada.org.co</a> Documentación debidamente foliada, en caso de omitirse esta condición, serán eliminados del proceso de contratación y éste se seguirá con los que si cumplan.
<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y NOTIFICACION</b>	15 al 21 octubre de 2019
<b>COLABORADOR DE LA CAMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO</b>	Carlos Arturo Aragón Moreno, Jefe de registros públicos y Andrea Milena Escobar Gómez, Gestor de Control Interno y calidad de <b>la Cámara de Comercio de la Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas</b> Teléfono 68391737 ext. 110 y 107 correo electrónico: <a href="mailto:secretaria@camaradorada.org.co">secretaria@camaradorada.org.co</a>
<b>CRITERIOS DE SELECCION</b>	PRECIO Y EXPERIENCIA

## 1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1	<b>NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO</b>	Las Cámaras de Comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrolla las funciones señaladas en el <b>Artículo 2.2.2.38.1.4. Del Decreto 1074 de 2015.</b>
1.2	<b>NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Procedimiento de compras y contratación de <b>la Cámara de Comercio de la Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas (REGIMEN PRIVADO).</b>
1.3	<b>NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>	Los recursos con los que la Cámara de Comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
1.4	<b>CAMBIO DE REGULACIÓN</b>	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
1.5	<b>LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	La Dorada, Caldas, calle 13 Número 2 – 24 Barrio centro
1.6	<b>ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO</b>	<p><b>a). Apertura:</b> Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes.</p> <p><b>b). Etapa de observaciones o preguntas:</b> Desde la fecha de apertura y hasta el 7 Octubre de 2019, los interesados podrán formular preguntas por escrito a la Cámara sobre esta invitación a proponer. La Cámara dará respuesta antes del cierre por escrito y publicará las preguntas y respuestas en la página Web, a las observaciones que sean presentadas en tiempo.</p> <p><b>c). Visita de obra:</b> Jueves 3 de Octubre de 2019 a partir de las 8.00 a.m hasta las 5:30 p.m. <b>Se realizará una visita a la obra, la cual será de obligatorio cumplimiento por el oferente, si no asiste, no podrá presentar propuesta.</b></p>

	<p><b>d). Cierre:</b> Momento límite para presentar propuestas Viernes 11 de Octubre de 2019 Hora: 5:30 p.m.</p> <p><b>e). Evaluación de las propuestas:</b> Es la etapa en la que la Cámara verifica la etapa de evaluación de las propuestas.</p> <p><b>f). Adjudicación/No adjudicación:</b> La adjudicación será total o parcial. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.</p>
--	---

## 2. CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.2	<b>ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.</b>	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a los oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.
2.3	<b>INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.</b>	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2.4	<b>SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.</b>	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.
2.5	<b>ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.</b>	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento denominado 'Código de Ética "incorporado a los estatutos de la cámara artículo 43 "Aplicación extensiva de normas" y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses



		allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.
2.6	<b>OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.</b>	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con <b>la Cámara de Comercio de la Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas</b> señaladas en estatutos, código de ética incorporados a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
2.7	<b>PRESENTACIÓN DE OFERTA.</b>	<p>Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento.</p> <p>El oferente deberá tener en cuenta que además de las pólizas de cumplimiento, calidad del bien o servicio, estabilidad de la obra, manejo y correcta inversión del anticipo, responsabilidad civil extracontractual, amparo de pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones (el valor asegurado no podrá ser inferior al 5% de valor total del contrato y tres (3) años más), deberá expedir la <b>póliza de eficiencia energética con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la promesa de generación de energía ofrecida a favor de la Cámara de Comercio con una vigencia de 1 año.</b></p> <p>Con la presentación de la oferta se debe señalar la descripción por ítem del valor total del proyecto a todo costo: gastos directos e indirectos que se requieran para poner en funcionamiento y la estabilidad del sistema de energía solar. Incluyendo los relacionados a Certificación RETIE, Estudio de conexión, Evaluación ANLA y Evaluación UPME.</p>
2.8	<b>CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<p>Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto del contrato.</li><li>• Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación.</li></ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Procedimiento de compras y Contratación.</li> </ul>
--	--	--

### 3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

3.1	<b>REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA</b>	<p>Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de presentación de la propuesta</li> <li>En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.</li> <li>La Cámara verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales.</li> <li>Los oferentes que se encuentren incursos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de comercio, su oferta no será tenida en cuenta.</li> <li>Una vez aceptada la oferta, la cámara no reajustará precios, por eso el oferente presentará su valor definitivo en la propuesta presentada.</li> <li>Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del oferente, la matrícula mercantil deberá estar vigente y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles.</li> <li>Fotocopia del certificado actualizado del RUT</li> <li>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, la persona natural o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de cada uno de los integrantes de cualquiera de las otras formas de oferente plural establecido en la presente invitación.</li> <li>Paz y salvo de seguridad social y parafiscales</li> </ul>
3.2	<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA</b>	Las condiciones mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la CAMARA. El cumplimiento de estas



		<p>condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tener en cuenta la oferta para evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La labor a contratar debe ser ejecutada directamente por el oferente que acredita la experiencia.</li><li>• Asesoría, diseño, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Sistema Solar Fotovoltaico con una capacidad de 20 a 30 KWp en el arreglo de paneles solares.</li><li>• Instalación de perfilera en aluminio para fijación de paneles solares en cubierta existente.</li><li>• Panel solar Monocristalino con una potencia mínima de 370 W y tecnología PERC celda partida o media celda.</li><li>• Garantía expresa del oferente de 10 años por calidad de manufactura y 25 años por generación energética según hoja de vida del Sistema Solar Fotovoltaico.</li><li>• Inversor On Grid trifásico con referencias y protección PV con garantía mínima de 10 años. No se aceptan inversores a 440v.</li><li>• El sistema debe permitir a través de una página web un monitoreo multiusuario de generación energética y notificación ante falla de generación. Licencia del programa vigente por la vida útil del equipo (Sin generar un costo adicional).</li><li>• Módulo de comunicaciones inalámbrico WIFI el cual permitirá realizar telemetría de la generación de energía del Sistema Solar. Equipo garantizado por 5 años – vida útil superior a 20 años.</li><li>• Al final de la instalación del Sistema Solar Fotovoltaico se debe entregar el respectivo certificado RETIE del proyecto instalado.</li><li>• Esta propuesta no acepta costos adicionales a los inicialmente presentados en la oferta por el proponente.</li></ul> <p><b>Todos los equipos o materiales que el RETIE exija, deben tener el certificado vigente, entre ellos están, sin limitarse a estos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Paneles fotovoltaicos</li><li>• Elementos de la cometida DC</li><li>• Tablero de protecciones DC</li><li>• Protecciones de sobretensión AC / DC “Certificado RETIE en instalación y armado”</li><li>• Tablero de protecciones AC “Certificado RETIE del tablero armado con sus componentes y placa del fabricante de acuerdo al RETIE sección 20.23”.</li></ul>
--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Elementos de la acometida AC</li><li>• Protecciones de sobrecorriente AC/DC</li><li>• Elementos de las acometidas exteriores en tubería IMC e interiores en tubería EMT.</li><li>• Instalación de puesta a tierra de uso exclusivo del Sistema Solar Fotovoltaico equipotencializado.</li><li>• Demarcación de distancias de seguridad según RETIE.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplimiento técnico y jurídico de la normatividad que regula este tipo de contratación, especialmente la resolución CREG 030 y las demás normas que las complementen, adicionen o modifiquen para la realización de la conexión de la nueva infraestructura energética.</li><li>• Se debe incluir en el valor total de la oferta, además de la gestión, el costo de la evaluación cobrada por la UPME y la ANLA para la Obtención de beneficios de la Ley 1715.</li><li>• Inscripción y solicitud de conexión del proyecto ante autoridad técnica y ambiental.</li><li>• Plan de mantenimientos 2 en el año (que incluyan Aseo, Eléctrico y Revisión a la estructura del proyecto).</li><li>• (1) Visita preventiva para supervisión eléctrica durante el primer año de funcionamiento del sistema.</li><li>• Tres jornadas de capacitación definidas así:<ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Técnica:</b> Personal de mantenimiento designado por la Cámara de Comercio.</li><li>2. <b>Académica:</b> Introductoria al funcionamiento de los sistemas On Grid de Energía Solar Fotovoltaica.</li><li>3. <b>Socialización a Empresarios, Funcionarios, Entidades Vinculantes y Comunidad en General:</b> Acompañamiento en la inauguración del Sistema Solar Fotovoltaico.</li></ol></li></ul> <p><b>Entregables:</b> Con la radicación de la propuesta el oferente deberá radicar un plano del diseño estructural del proyecto el cual podría ser susceptible de cambios por sugerencia del contratista o contratante y una vez terminada la obra deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Planos ASBUILT (definitivos de lo ejecutado) en un (1) original y una (1) copia.</li><li>2. Archivo en medio digital.</li><li>3. Manuales de operación, mantenimiento y contingencia de los equipos que se adquieran.</li></ol>
--	--	--

		<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Protocolos finales de funcionamiento de los equipos instalados.</li> <li>5. Diseño estructural de acuerdo a las especificaciones RETIE</li> <li>6. Estructura y acceso a los paneles en cubierta que incluya línea de vida</li> <li>7. Contador bidireccional autorizado por el operador de red, esta actividad no debe suponer ningún costo adicional a la cámara de comercio salvo los que solicite la chec.</li> <li>8. Fecha de entrega del proyecto</li> </ol> <p><b>El oferente deberá incluir dentro del valor global de la oferta lo siguiente:</b></p> <p>Todos los materiales suministrados serán nuevos, de primera calidad y estarán libres de defectos e imperfecciones. CAMARA DE COMERCIO, o su representante designado, podrá someter a prueba y verificación los elementos suministrados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Todas las gestiones y rubros necesarios para inscribir, legalizar, conectar, asistir y entregar el proyecto ante el operador de red CHEC Caldas.</li> <li>2. Las obras civiles necesarias para la instalación de los inversores, incluyendo el muro de anclaje para la instalación de los equipos.</li> <li>3. Todas las propuestas deben contener toda la normatividad legal actual.</li> <li>4. Todos los materiales suministrados serán nuevos, de primera calidad y estarán libres de defectos e imperfecciones.</li> <li>5. Todo lo necesario para cumplir durante la ejecución del contrato, el trabajo seguro en alturas (TSA)</li> <li>6. El costo del estudio de conexión simplificado de que trata el Capítulo 2 Artículo 11 de la Resolución 030, este estudio debe contener entre otros: Resumen ejecutivo, Estudio de flujo de carga en estado estable y bajo condiciones de operación normales, analizando dos escenarios de: Generación máxima, Demanda coincidente. ▪ Demanda mínima, Generación coincidente; Los resultados del flujo de carga deberán contener información sobre los análisis de carga, tensiones, factor de potencia y pérdidas; Análisis de Contingencia para los elementos no radiales que defina el OR y que estén en el modelo simplificado del SDL; Análisis de cortocircuito (monofásico y trifásico con la norma IEC60909); Estudio de calidad de energía; Estudio</li> </ol>
--	--	--



		<p>de coordinación de protecciones; Cálculo de la cantidad de energía excedente de acuerdo con el artículo 5 de la resolución CREG 030 – 2018; Análisis de obras requeridas (repotenciación o nuevos activos) en la red de uso general en caso de ser requeridos y valorados de acuerdo con la definición de unidades constructivas (CREG 015 de 2018). En todo caso los es Los estudios deben de ser desarrollados cumpliendo con los procedimientos y criterios exigidos en el código de redes y el código de distribución y los procedimientos establecidos en las resoluciones CREG 070 de 1998, 025 de 1995, 106 de 2006, 015 de 2018 y demás resoluciones que las modifiquen y apliquen.</p> <p>7. Todas las propuestas deben contener toda la normatividad legal actual.</p> <p><b>El oferente deberá tener en cuenta además lo siguiente:</b></p> <p>Todos los materiales y los equipos estarán diseñados y especificados para funcionamiento ininterrumpido.</p> <p>El Contratista tendrá en cuenta las condiciones ambientales locales (temperatura, humedad relativa, precipitaciones, punto de condensación, etc.), para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>El suministro ofrecido incluye todos los equipos y accesorios que sean necesarios, así no se encuentren descritos en las especificaciones.</p> <p>La oferta incluye las pruebas, la capacitación y el entrenamiento necesarios para la correcta operación y mantenimiento de los sistemas.</p> <p>El Contratista verificará y garantizará la compatibilidad de los elementos que componen los diferentes sistemas.</p> <p>El Contratista garantizará la escalabilidad, la actualización y la integración de los componentes de diversos fabricantes. Para la elaboración de la propuesta, el proponente incluirá todos los elementos indispensables para cumplir con los requisitos especificados, aunque dichos elementos no se indiquen o soliciten explícitamente por LA CAMARA DE COMERCIO en este caso, deberá adjuntar las especificaciones técnicas de estos elementos y una justificación de su necesidad.</p> <p>El incumplimiento de los requisitos mínimos impedirá tener en cuenta la oferta para evaluación.</p>
--	--	---



<b>3.3</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Patrimonio El oferente deberá acreditar un Patrimonio Positivo como mínimo de 2 veces el valor de la propuesta económica presentada.</li><li>2. Liquidez El oferente deberá acreditar mínimo una liquidez mayor o igual 1,5.</li><li>3. Endeudamiento El oferente deberá acreditar un endeudamiento menor o igual 60%.</li><li>4. Rentabilidad del patrimonio igual o mayor a 0.20</li><li>5. Rentabilidad del activo igual o mayor a 0.10</li></ol> <p>Para efectos de validar el cumplimiento de estos indicadores, el oferente deberá adjuntar la declaración de renta la cual debe ser coherente con los os Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2018 que también debe adjuntar.</p>
<b>3.4</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<p>El oferente debe acreditar experiencia en la ejecución de obras de construcción relacionadas con el objeto de la convocatoria en el mercado institucional público o privado con privado por lo menos en tres (3) contratos cuya suma de como resultado un valor igual o superior al 200% del valor de la oferta.</p> <p>Para acreditar la experiencia podrá acreditarse a través de certificación o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación o entrega, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente.</li><li>• Nombre de la persona o entidad contratante.</li><li>• Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (días-año)</li><li>• Objeto del contrato.</li><li>• Valor del contrato.</li><li>• Valor ejecutado a la fecha:</li><li>• Porcentaje de ejecución.</li><li>• Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.</li><li>• Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto.</li></ul> <p><b>Observación:</b> No se admitirán auto certificaciones.</p>

#### SECCIÓN 4. EVALUACION

4.1	<b>PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.																		
4.2	<b>SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	<p>Calificación de las propuestas. En esta fase la Cámara calificará las propuestas hábiles y les otorgará el respectivo puntaje, posteriormente seleccionará a los tres (3) oferentes que obtengan el mayor puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:</p> <table border="1" data-bbox="721 835 1425 1898"> <thead> <tr> <th data-bbox="721 835 797 869"></th> <th data-bbox="797 835 1312 869"><b>FACTORES DE CALIFICACION</b></th> <th data-bbox="1312 835 1425 869"><b>PUNT</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="721 869 797 932">1</td> <td data-bbox="797 869 1312 932"><b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b> clasificado así:</td> <td data-bbox="1312 869 1425 932"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="721 932 797 1188">1.1</td> <td data-bbox="797 932 1312 1188">El oferente debe acreditar experiencia en la ejecución de estos proyectos con la instalación de 30KV por lo menos en tres (3) contratos que sumados en los últimos dos (2) años de esta capacidad de instalación.</td> <td data-bbox="1312 932 1425 1188">35</td> </tr> <tr> <td data-bbox="721 1188 797 1241"></td> <td data-bbox="797 1188 1312 1241"></td> <td data-bbox="1312 1188 1425 1241"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="721 1241 797 1318">2</td> <td data-bbox="797 1241 1312 1318"><b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN</b></td> <td data-bbox="1312 1241 1425 1318"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="721 1318 797 1898">2.1</td> <td data-bbox="797 1318 1312 1898">El proponente, deberá acreditar una capacidad de organización técnica igual o superior al requerimiento mínimo de personal que se describe a continuación, teniendo en cuenta las especialidades que forman parte del contrato: Mínimo cinco (5) personas vinculadas (de las cuales 1 en calidad de Ingeniero Eléctrico y 1 Tecnólogo Eléctrico o Técnico en instalación de paneles con experiencia mínima de (1) año cada uno en el ejercicio de su profesión) con la actividad mediante relación contractual, deberán cumplir con todos los requerimientos de ley en cuanto a seguridad social integral. <b>Nota:</b> Esta capacidad podrá justificarla mediante el</td> <td data-bbox="1312 1318 1425 1898">25%</td> </tr> </tbody> </table>		<b>FACTORES DE CALIFICACION</b>	<b>PUNT</b>	1	<b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b> clasificado así:		1.1	El oferente debe acreditar experiencia en la ejecución de estos proyectos con la instalación de 30KV por lo menos en tres (3) contratos que sumados en los últimos dos (2) años de esta capacidad de instalación.	35				2	<b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN</b>		2.1	El proponente, deberá acreditar una capacidad de organización técnica igual o superior al requerimiento mínimo de personal que se describe a continuación, teniendo en cuenta las especialidades que forman parte del contrato: Mínimo cinco (5) personas vinculadas (de las cuales 1 en calidad de Ingeniero Eléctrico y 1 Tecnólogo Eléctrico o Técnico en instalación de paneles con experiencia mínima de (1) año cada uno en el ejercicio de su profesión) con la actividad mediante relación contractual, deberán cumplir con todos los requerimientos de ley en cuanto a seguridad social integral. <b>Nota:</b> Esta capacidad podrá justificarla mediante el	25%
	<b>FACTORES DE CALIFICACION</b>	<b>PUNT</b>																		
1	<b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b> clasificado así:																			
1.1	El oferente debe acreditar experiencia en la ejecución de estos proyectos con la instalación de 30KV por lo menos en tres (3) contratos que sumados en los últimos dos (2) años de esta capacidad de instalación.	35																		
2	<b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN</b>																			
2.1	El proponente, deberá acreditar una capacidad de organización técnica igual o superior al requerimiento mínimo de personal que se describe a continuación, teniendo en cuenta las especialidades que forman parte del contrato: Mínimo cinco (5) personas vinculadas (de las cuales 1 en calidad de Ingeniero Eléctrico y 1 Tecnólogo Eléctrico o Técnico en instalación de paneles con experiencia mínima de (1) año cada uno en el ejercicio de su profesión) con la actividad mediante relación contractual, deberán cumplir con todos los requerimientos de ley en cuanto a seguridad social integral. <b>Nota:</b> Esta capacidad podrá justificarla mediante el	25%																		

			compromiso en su propuesta, la cual su inobservancia dará lugar a que su propuesta no sea seleccionada o en su defecto, se liquide de manera unilateral el contrato sin que haya lugar a ninguna clase de indemnización.	
		3	VALOR	
		3.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor valor de la oferta por Kwp propuesto <b>antes de IVA</b>.</li> <li>Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más económica <b>antes de IVA</b> y a las demás se les aplicará regla de tres para asignar puntaje.</li> </ul> <p>La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que la mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta.</p> <p>El proponente deberá detallar todos los costos y gastos inherentes de la ejecución de los servicios de manera mensualidades y detallada en su propuesta.</p>	40%
				100%
		<p><b>Observación:</b> La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación.</p>		
4.3	<b>EMPATE</b>	<p>Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las</p>		



CÁMARA DE COMERCIO  
DE LA DORADA, PUERTO BOYACÁ,  
PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS

		ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota.
--	--	---